



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 29 de Noviembre del 2013.-

MAT.: AUTORIZA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 6.263_/ VISTOS:

La solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

La necesidad de ejecutar tareas impostergables de buen servicio;

El Reglamento Nº 77 del 28.12.00 sobre "Trabajos Extraordinarios"; modificado por el
Reglamento Nº 127 del 14.11.07 en su artículo 2º;

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios
Municipales; y

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que más adelante se indican,
para ejecutar trabajos extraordinarios en el mes de DICIEMBRE del 2013:

Trabajos a ejecutar: Apoyo en mantención Base de Datos
Archivo Histórico.

Justificación: Trabajos que no se pueden realizar en horario
normal de trabajo.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHAS	C/JOR	NOCT
LORCA JARA CLAUDIO	01 al 31 de Diciembre del 2013	10	

DEJASE establecido que los trabajos extraordinarios de dicho
personal, deberán compensarse con descanso complementario el que se solicitará. Además deberán rendir en forma escrita de las
labores efectuadas, las que serán visadas por el jefe directo y que se adjuntará al informe de horas efectivamente trabajadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO
JEFE DEPTO. DE PERSONAL

SXBC/YJUR/sxbc

Distribución:

- Desarrollo Comunitario
- Rendición de Horas
- Personal

368507